

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

81**MADRID****Sección Décima****EDICTO**

Doña María Isabel Alonso Grañeda, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 706/2020, que se sigue en esta Sección a instancias de D. Alberto Moreno Ramírez de Arellano y Dña. Ana Belén García Miranda, frente a Ogisaka Costa Blanca, S. L., y Royal Vacations & Resorts, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 10 de diciembre de 2020, contra la que cabe recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal en el plazo de veinte días ante esta misma Sala.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Royal Vacations & Resorts, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia de la Sección (firmado).

(02/8.555/21)

